

POR LA DEFENSA DE LOS INTERESES LABORALES Y ECONÓMICOS DE LA POLICÍA LOCAL DE GETAFE

Desde la Sección Sindical de **CSIT UNIÓN PROFESIONAL** en el Ayuntamiento de Getafe hemos presentado por Registro una denuncia por la reiterada e injustificada vulneración de los derechos de la plantilla de Policía Local y el quebrantamiento de la Ley Orgánica de Libertad Sindical, hecho que está provocando la consiguiente inquietud en el Cuerpo, en relación a posteriores solicitudes para el disfrute de derechos reconocidas por la legalidad vigente. En caso de no obtener respuesta por parte del Ayuntamiento y del Intendente Jefe, procederemos a trasladar la denuncia por vía judicial.



CSIT UNIÓN PROFESIONAL solicita al Intendente Jefe de las Policía Local de Getafe que adopte las medidas disciplinarias oportunas contra el Inspector Jefe del Área Administrativa de Policía Local de Getafe, que está denegando de forma sistemática los días libres a los agentes, incumpliendo lo establecido en la Circular reguladora. Esta normativa interna de obligado cumplimiento, impuesta unilateralmente por la propia Jefatura, regula la concesión de días libres desde su aplicación, en enero de 2017. Sin embargo, el Inspector Jefe del Área Administrativa está concediendo y denegando un gran número de solicitudes, sin tener en cuenta dicha Circular y tergiversando otros acuerdos. Aunque las autorizaciones están condicionadas a las necesidades del servicio, en los casos donde prevalece la discrecionalidad administrativa se ha de tener mayor rigor a la hora de motivar las decisiones adoptadas, debiendo respetar en todo caso la normativa vigente aplicable, en este caso, la Circular 1/2017 (no se puede decir que hay una urgencia sin explicar en qué consiste la misma. En caso de que se aluda a la necesidad también es preciso explicar lo que se entiende por ella.). Del mismo modo, el EBEP (Artículo 14) establece como derecho de los empleados públicos el ser informados por sus superiores de las tareas a desarrollar, a la adopción de medidas que favorezcan la conciliación de la vida personal, familiar y laboral, a las vacaciones, descansos, permisos y licencias, así como el resto de derechos reconocidos pro el ordenamiento jurídico. Por estos motivos, estamos ante una falta grave o muy grave, en la medida que limita e impide a los subordinados el ejercicio de los derechos ya reconocidos.

Asimismo, desde **CSIT UNIÓN PROFESIONAL** denunciaremos la constante persecución a la que están siendo sometidos nuestros afiliados, algo que supone una clara transgresión de la Ley Orgánica de Libertad Sindical.

Por todo lo expuesto, **CSIT UNIÓN PROFESIONAL** exige al Ayuntamiento de Getafe que proceda a la investigación de los hechos denunciados y depure, con la máxima celeridad posible, las responsabilidades derivadas del incumplimiento de los procedimientos y criterios relativos a la solicitud y concesión de días libres en la Policía Local de Getafe, así como por la vulneración del derecho a la libertad sindical, sancionando, si procede, con las medidas disciplinarias correspondientes, al Inspector Jefe del Área Administrativa de Policía Local de Getafe en el ejercicio de sus funciones.

www.csit.es
91.594.39.22
91.594.39.95
91.594.39.87
csit@csit.es

ÚNETE A
NOSOTROS
EN:



Descárgate
la APP:



csitgetafe@gmail.com
Plaza de la Constitución nº3, 2
28901 Getafe
91.208.04.97

Diferénciat^e

